

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

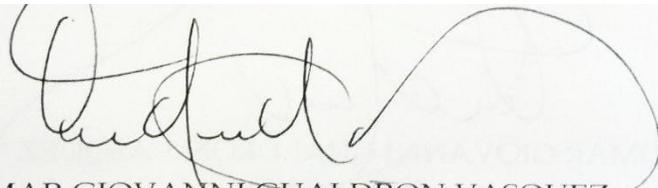
AVISA

Para que dentro del término de veinte días comparezcan por sí o por medio de apoderado a fin de atender lo peticionado por la Doctora MARCY JULIANA GODOY OSORIO, apoderada de la señora **ALEJANDRINA PINEDA MARTINEZ**, en su condición de heredera de los demandados **PEDRO NEL PINEDA CHAPARRO y MARINA MARTINEZ DE PINEDA**, respecto del levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 300-45864, ubicado en la calle 67 No. 17-32, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 10º del artículo 597 de Código General del Proceso, dentro del proceso, adelanto por el **INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL** contra **PEDRO NEL PINEDA CHAPARRO Y MARINA MARTINEZ DE PINEDA** .

Se advierte que transcurridos el termino de veinte días del presente **AVISO**, se procederá a levantar la medida cautelar sobre el inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 300-45864, ubicado en la calle 67 No. 17-32 .

Para los fines indicados en el numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presenta **AVISO** en el micro sitio del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga en la página web de la Rama Judicial.

Se fija a las ocho de la mañana de hoy Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.